

## LA BANCADA NARANJA RECHAZA LA MAL LLAMADA REFORMA JUDICIAL DE MORENA: TENDRÍAMOS JUECES PENSANDO EN CÓMO GANAR VOTOS Y NO EN HACER JUSTICIA

CIUDAD DE MÉXICO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Bancada Naranja votará en contra de la mal llamada Reforma Judicial, porque los cambios propuestos por el régimen no resuelven los problemas existentes de la impartición de justicia en México, por el contrario, los profundiza y generará nuevos.

“En el dictamen no hay un solo apartado que impacte al ciudadano; que facilite su acceso a la justicia. Se olvida por completo de la atención digna para quienes más lo necesitan. Se trata de una venganza, una reforma política y no jurídica, superficial y caprichosa”, señaló el representante ciudadano Juan Zavala, en nombre de la Bancada.

El dictamen no contempla propuestas serias para reformar de manera profunda el sistema de justicia, como propuso Movimiento Ciudadano: transformar a los ministerios públicos, la Guardia Nacional y las policías municipales para facilitar el acceso a la justicia, así como eliminar la prisión sin juicio (que la mayoría legislativa busca ampliar), facilitar el juicio de amparo para que sea accesible, y no solo para quienes pueden pagar un buen abogado.

Sin una Suprema Corte independiente de la lógica electoral, no hubieran sido posibles avances como el matrimonio igualitario, la inconstitucionalidad de la prohibición de la marihuana, expresarse libremente contra un gobernante. La Corte dio el primer paso para ampliar derechos que la impartición de justicia no garantizaba para las y los mexicanos.

La Bancada Naranja lamenta que la mayoría de Morena y sus aliados pretenda avalar que la impartición de justicia se convierta en una subasta y en un mercado para comprar jueces al mejor postor: que ahora los jueces se dediquen a ganar votos y no a hacer justicia.

Las y los representantes de Movimiento Ciudadano respaldan la exigencia que miles de jóvenes han manifestado en las plazas públicas del país que han marchado indignados para defender el Estado de derecho y la separación de poderes.



CIUDAD DE MÉXICO, 2 DE SEPTIEMBRE 2024

## EN MOVIMIENTO CIUDADANO NO TENEMOS MIEDO A DEFENDER LO QUE CREEMOS, NI A CONFRONTAR NI A DESMENTIR AL PODER: CLEMENTE CASTAÑEDA

Si prosperan reformas como la del Poder Judicial estaríamos a punto de presenciar la destrucción de la democracia desde el interior de la democracia misma, dijo el senador Castañeda.

No vamos a dejar de hacerles un llamado a la conciencia, a la no complacencia con la destrucción de la República democrática, expresó el coordinador parlamentario.

La LXVI Legislatura del Congreso de la Unión inicia con la agenda de cambio constitucional más ambiciosa y peligrosa de la que se tenga memoria en el México contemporáneo, expresó el senador Clemente Castañeda, coordinador parlamentario de Movimiento Ciudadano.

“Preocupan de sobremanera planteamientos como el de la mal llamada reforma judicial que socava su independencia y no sirve para mejorar el acceso a la justicia para las personas de carne y hueso”, subrayó.

“Preocupa la insistencia de militarizar la seguridad pública sin una visión de Estado que piense en las instituciones civiles de seguridad, empeñando el futuro de comunidades enteras que están bajo asedio del crimen organizado”.

Clemente Castañeda fue responsable de presentar el posicionamiento de Movimiento Ciudadano para la sesión de instalación de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión este 1 de septiembre.

“Preocupa la adicción que se tiene a la prisión preventiva oficiosa, a la prisión sin juicio, como una solución mágica para todos los problemas de la criminalidad, cuando no se ha hecho un solo esfuerzo para mejorar nuestro sistema de investigación, inteligencia y procuración de justicia”, añadió.

“Preocupa que desde una visión primaria se pretendan destruir organismos autónomos, sin pensar en las consecuencias que tiene en el ejercicio de los derechos humanos y la cancelación de conquistas históricas de la ciudadanía en las que, por cierto, muchos de quienes hoy militan en la mayoría ayudaron a edificar”.

El senador jalisciense subrayó que se requiere una gran reflexión colectiva que debe ir más allá del Constituyente Permanente: una reflexión real, no simulada; republicana, no subordinada a otro poder; basada en argumentos y evidencias, no en entelequias



mayoritarias y supuestas supremacías morales; una reflexión plural, no de trámite y consigna.

“Me hago cargo de mis palabras, pero si prosperan estas reformas estaríamos a punto de presenciar la destrucción de la democracia desde el interior de la democracia misma, la inauguración de una autocracia constitucional”, señaló desde tribuna el senador Castañeda.

Desde el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, continuó, “no vamos a dejar de hacerles un llamado a la conciencia, a la no complacencia con la destrucción de la República democrática”.

“No vamos a permitir que una tramposa interpretación de la voluntad popular colapse al país. No vamos a parar hasta tener una democracia representativa y plural en donde cada voto cuente. Hasta tener justicia social en un país que antes y también ahora cultiva la desigualdad”.

“No vamos a parar hasta tener un sistema de cuidados que valore y retribuya a las mujeres. Hasta tener un Estado de Bienestar que sepa y pueda administrar los bienes públicos en beneficio de todas y de todos, de las comunidades indígenas y de las personas con discapacidad”.

“No vamos a parar hasta tener instituciones de educación, salud y seguridad social universales que le garanticen a las y los jóvenes un futuro promisorio. Hasta que se conquisten todos los derechos para todas las personas en la diversidad”.

“No vamos a parar hasta cambiar la estrategia de seguridad y construir paz en un país lleno de víctimas que el poder político ha olvidado ayer y hoy. Hasta que haya justicia transicional y el derecho a la verdad sea una realidad”.

“No vamos a parar hasta ampliar los derechos de las y los trabajadores, como la reducción de la jornada laboral con trabajo digno y salario decente”.

El coordinador parlamentario enfatizó que en Movimiento Ciudadano “no tenemos miedo a defender lo que creemos, ni a confrontar ni a desmentir al poder”.

## LA DISTORSIÓN DE LAS REGLAS ELECTORALES OTORGÓ UNA MAYORÍA CALIFICADA ARTIFICIAL A QUIEN NO LO MEREÇÍA: SEN. CLEMENTE CASTAÑEDA



01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### Posicionamiento para la Sesión de Instalación de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich.  
Coordinador parlamentario de Movimiento Ciudadano  
1 de septiembre de 2024.

El Congreso de la Unión es la expresión de la pluralidad política de la nación. Es la expresión del pueblo, y el pueblo se escribe en plural. Movimiento Ciudadano hoy acude a esta tribuna en representación de una parte del pueblo, de los más de 6 millones y medio de mexicanas y mexicanos que nos dieron su confianza.

Y aunque la composición de esta Cámara de Diputados y del Senado de la República no refleja de manera fiel, democrática y constitucional la voluntad popular, todas mis compañeras y compañeros legisladores no nos vamos a permitir fallarle a quienes, al igual que nosotros, pensamos que sí es posible construir un México justo, próspero e igualitario para las actuales y, sobre todo, para las futuras generaciones.

El espíritu de la representación democrática es traducir de manera fiel votos en curules y escaños, y en esta sesión de instalación no puedo dejar de denunciar la distorsión que se ha consumado y que significa un gravísimo precedente para nuestra democracia.

Me explico: iniciamos esta Legislatura con una mayoría efectivamente ganada en las urnas, producto de una contienda electoral profundamente inequitativa, y que ahora ha sido inflada artificial y anticonstitucio-

nalmente gracias a un modelo que permite que el arreglo de las cúpulas partidistas esté por encima de la voluntad popular. En pocas palabras, el principio democrático de que todos los votos cuentan igual, en un hecho inédito, ha sido vulnerado por la autoridad electoral.

La distorsión de las reglas electorales otorgó una mayoría calificada artificial a quien no lo merecía. **Y esto es ilegítimo, es un fraude a la democracia.**

Por eso, en las últimas semanas no hemos hecho otra cosa que exigir que a las personas que votaron por Movimiento Ciudadano se les reconozca su valor y justa representación parlamentaria.

Lo decimos con convicción democrática porque con ese mismo espíritu no le hemos ni le vamos a regatear sus triunfos a la hoy mayoría legislativa ni mucho menos dejaremos de dimensionar lo que significa que a partir del día primero de octubre, tengamos por primera vez en la historia de México Presidenta de la República.

Hace seis años, en el 2018, con toda legitimidad y razón, la gente votó por un cambio. De eso se trató aquella contienda electoral y las mexicanas y los mexicanos mayoritariamente respaldaron un proyecto de gobierno que prometió transformar la historia de México. Pacificar y reconciliar al país. Restituir a las víctimas. Desterrar la corrupción. Propiciar justicia para los más pobres.

El diagnóstico era impecable y los puntos de llegada promisorios y deseables para millones de personas. Por ello, hoy que recibimos el último informe del Titular Ejecutivo es in-

dispensable hacer un balance de esta gestión que está por concluir. Ya habrá oportunidad de profundizar en la glosa correspondiente.

En Movimiento Ciudadano siempre hemos pensado que cualquier oposición responsable debe reconocer con objetividad los aciertos del gobierno. Por ello, no minimizamos lo que se hizo bien. Por citar los ejemplos más notables: los avances en la política laboral y de incremento al salario mínimo, la legislación de avanzada en materia de igualdad de género, la ampliación y constitucionalización de los programas sociales que, por cierto, Movimiento Ciudadano no solo respaldó sino que acompañó en la acción de sus gobiernos.

Sin embargo, la pregunta es si estos avances y algunos otros son realmente suficientes para hablar de una verdadera transformación de la vida pública.

La fallida estrategia de seguridad de los últimos dos sexenios no solo continuó sino que se profundizó la militarización del país y no se alcanzó la paz.

La corrupción no terminó, sino que se ampliaron los márgenes de opacidad y discrecionalidad. Se destruyó el sistema de salud pública con consecuencias trágicas, sumando a más de 30 millones de personas a la población sin acceso a este derecho.

Se obstaculizó la agenda de justicia transicional y se dio la espalda a cientos de miles de víctimas, olvidando por completo que sin verdad no hay justicia ni reconciliación. Se lucró con la pobreza sin garantizar el ejercicio y tutela de los derechos de los más desprotegidos.

Y terminó de socavarse la capacidad institucional del Estado mexicano para hacerle

frente a los retos del futuro.

**En términos de resultados no está muy lejos el modelo neoliberal:** más desigualdad, más militarización, más violencia, más polarización, más devastación ambiental, menos ejercicio de derechos, e incluso estigmatización de la protesta, la crítica y la disidencia, como la de los miles de jóvenes que, por cierto, hoy marcharon contra la mal llamada reforma judicial.

Por todo ello, hay que recordar que a lo largo de estos seis años la soberbia de ostentar la mayoría menospreció los votos de Movimiento Ciudadano para construir un sistema de cuidados, para regular la cannabis y avanzar en un plan de construcción de paz, para modificar la estrategia fallida de seguridad y fortalecer a las policías locales, para diseñar una reforma fiscal progresiva que distribuyera mejor la riqueza, para cuidar el medio ambiente y tener energías limpias, para tener más transparencia, menos corrupción y más rendición de cuentas.

Todos lo escuchamos en este mismo recinto legislativo hace 6 años: "no tengo derecho a fallar"... y fallaron porque cuando los problemas no se resuelven oportunamente se perfeccionan. Y aunque siempre dicen que hay otros datos, lo cierto es que hoy la realidad es mucho más compleja y apremiante.

Por todo esto decimos que no hay nada más peligroso que malinterpretar el mandato de las urnas. Y aunque toda elección tiene por naturaleza un carácter plebiscitario, no se puede equiparar con un cheque en blanco.

Todo lo contrario, estamos obligados a reconocer que las y los mexicanos eligieron una Presidenta que representa la continuidad



del gobierno actual, pero México también eligió un Congreso plural y diverso. Más del 42 por ciento de los votos fueron por fuerzas políticas distintas a las del régimen.

**La voluntad popular que se expresó el 2 de junio no fue invisibilizar, mucho menos eliminar la pluralidad política para transitar a una visión única y monocolor del país.**

En una democracia, el poder mayoritario no significa poder sin límites y su ejercicio debe ser mediante el diálogo en la diferencia.

Como ya se ha anunciado, esta Legislatura iniciará con la agenda de cambio constitucional más ambiciosa y peligrosa de la que se tenga memoria en el México contemporáneo. Para decirlo con Bruce Ackerman, no hay cambio constitucional que no deba considerarse un momento de "Política Extraordinaria". A diferencia de la política ordinaria se requiere en este caso una gran reflexión colectiva que deba ir más allá del Constituyente Permanente.

Una reflexión real, no simulada; **republicana, no subordinada a otro poder**; basada en argumentos y evidencias, no en entelequias mayoritarias y supuestas supremacías morales; **una reflexión plural, no de trámite y consigna.**

Porque un cambio de régimen, como el que se propone, no puede tratarse de repetir el pasado y de generar una regresión autoritaria donde se cancela el debate y la deliberación democrática.

Un cambio de régimen no debe partir de la premisa de la exclusión, sino todo lo contrario, de la inclusión y el reconocimiento de la pluralidad. No debe surgir de la venganza o el revanchismo

político, sino de un ánimo de construcción y de diálogo colectivo.

Se debe hacer pensando en el futuro de México, no en quitar a unos para que lleguen otros a repetir los mismos vicios del pasado.

Como lo dijo el hoy Presidente de la República en este mismo recinto hace seis años, un cambio de régimen debe hacerse con reconciliación y concordia.

Por ello, preocupan sobremanera planteamientos como el de la mal llamada reforma judicial que socava su independencia y no sirve para mejorar el acceso a la justicia para las personas de carne y hueso. Porque en el fondo y en la forma se trata de capturar a toda costa al Poder Judicial.

Preocupa la insistencia de terminar de militarizar la seguridad pública sin una visión de Estado que piense en las instituciones civiles seguridad, empeñando el futuro de comunidades enteras que están bajo asedio del crimen organizado.

Preocupa la adicción que se tiene a la prisión preventiva oficiosa, a la prisión sin juicio, como una solución mágica para todos los problemas de la criminalidad, cuando no se ha hecho un solo esfuerzo para mejorar nuestro sistema de investigación, inteligencia y procuración de justicia.

Preocupa que desde una visión primaria se pretendan destruir organismos autónomos, sin pensar en las consecuencias que tiene en el ejercicio de los derechos humanos y la cancelación de conquistas históricas de la ciudadanía en las que, por cierto, muchos de quienes hoy militan en la mayoría ayudaron a edificar.

Preocupa que todo este manojito de dislates ya está condicionando el futuro de la próxima Presidencia, que tiene todo el derecho y legitimidad para construir su propio destino. Porque si, **sí preocupa que quieran a hacer al próximo gobierno el responsable de los fracasos del actual.**

Me hago cargo de mis palabras, pero si prosperan estas reformas estaríamos a punto de presenciar **la destrucción de la democracia desde el interior de la democracia misma, la inauguración de una autocracia constitucional.**

Me dirijo con respeto a las y los legisladores de la mayoría. No vamos a dejar de hacerles un llamado a la conciencia. A la no complacencia con la destrucción de la República democrática, a no aceptar lo que antes rechazaban y denunciaban, a no traicionarse a ustedes mismos.

Desde Movimiento Ciudadano **no vamos a permitir que una tramposa interpretación de la voluntad popular colapse al país.**

No vamos a parar hasta tener una democracia representativa y plural en donde cada voto cuente. Hasta tener justicia social en un país que antes y también ahora cultiva la desigualdad.

No vamos a parar hasta tener un sistema de cuidados que valore y retribuya a las mujeres. Hasta tener un Estado de Bienestar que sepa y pueda administrar los bienes públicos en beneficio de todas y de todos, de las comunidades indígenas y de las personas con discapacidad.

No vamos a parar hasta tener instituciones de educación, salud y seguridad social univer-

sales que le garanticen a las y los jóvenes un futuro promisorio. Hasta que se conquisten todos los derechos para todas las personas en la diversidad.

No vamos a parar hasta cambiar la estrategia de seguridad y construir paz en un país lleno de víctimas que el poder político ha olvidado ayer y hoy. Hasta que haya justicia transicional y el derecho a la verdad sea una realidad.

No vamos a parar hasta ampliar los derechos de las y los trabajadores, como la reducción de la jornada laboral con trabajo digno y salario decente. Hasta que el campo sea próspero y con justicia social.

Hasta que la agenda verde sea la agenda de desarrollo de México, con energías limpias, derecho al agua y la naturaleza al centro.

Hasta que lo público se imagine desde el piso de la justicia intergeneracional. Hasta que pongamos en primer lugar a los niñas y niños de este país.

Concluyo. Compañeras y compañeros, en Movimiento Ciudadano **no tenemos miedo a defender lo que creemos, ni a confrontar ni a desmentir al poder.**

**Se los demostramos en este proceso electoral, ofreciendo una visión de futuro para México, sin caer en la trampa de la polarización.**

Lo que sí tenemos son ideas, convicciones, imaginación y un profundo amor a México.

Por eso vamos a defender aquí y afuera, junto a millones de mexicanas y mexicanos, a nuestra República.

Que viva la democracia. Y que viva México.



## SEXTA ASAMBLEA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### ELIGEN A MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA, COMO COORDINADOR NACIONAL DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

**Como vicecoordinadores asumen la diputada de Baja California, Daylin García Ruvalcaba y el diputado de Durango Martín Vivanco Lira.**

**Las reformas próximas del presidente no deben estar sujetas a chantaje: Dante Delgado.**

Durante la sexta asamblea de la Coordinación Nacional de Diputadas y Diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, resultó electo el neoleonés Miguel Flores, como nuevo Coordinador Nacional cuya tarea será representar y defender la alternativa por la que 6.5 millones de mexicanas y mexicanos votaron el pasado 2 de junio. Asimismo, se nombraron vicecoordinadora y vicecoordinador, a la diputada del estado de Baja California, Daylin García Ruvalcaba y el diputado Martín Vivanco Lira del estado de Durango, respectivamente.

En su mensaje, el coordinador de la Comisión Operativa Nacional, Dante Delgado, agradeció y reconoció el trabajo de Mónica Magaña al frente de la coordinación de los legisladores durante los últimos tres años. Al referirse al recién electo, Miguel Flores, Dante Delgado dijo que el hecho de que un joven como él asuma una responsabilidad de esta naturaleza a lado de jóvenes de todas las regiones del país representa el acceso de una nueva generación a los cargos de representación. "Movimiento Ciudadano es y será quien abra los espacios a la participación de las nuevas generaciones, con nuevas formas", aseguró.

En ese sentido manifestó que se debe enterrar a la vieja política, y que los acuerdos que se hagan deben ser a favor de México y no de grupos facciosos o de un grupo. "Es lamentable lo que está pasando en el escenario nacional. Las reformas próximas del presidente no deben estar sujetas a chantaje", aseguró.

La diputada Mónica Magaña presentó su informe final de resultados a tres años de asumir la Coordinación Nacional de Diputados Locales de Movimiento Ciudadano, en donde destacó que las bancadas locales juegan un rol fundamental en la vida democrática del país así como las iniciativas principales que impulsaron tales como: Todo Contra el Cáncer, en materia de movilidad, derechos para todas las personas entre otras; "la fuerza de Movimiento Ciudadano nace desde lo local, donde identificamos los problemas que más preocupan a nuestras comunidades y los transformamos en soluciones concretas", señaló.

Destacó los encuentros y capacitaciones que tuvieron lugar en los estados de Guadalajara y Monterrey; expuso las causas en materia de Movilidad, Mujeres, Seguridad, Economía y Medio Ambiente; las iniciativas presentadas en regiones de Jalisco, Nuevo León, Sonora y el Senado; así como las más de 128 Iniciativas presentadas de parte de toda la Bancada Naranja. "Movimiento Ciudadano es el único y verdadero movimiento de resistencia en este país, que está enfrentando con firmeza al poder y defendiendo un futuro justo y democrático; seguiremos construyendo una agenda de futuro, con las personas siempre al centro y priorizando sus necesidades sobre los intereses del poder", finalizó.

En su intervención, el Secretario de Asuntos Legislativos y diputado federal electo, Pablo Vázquez Ahued, presentó la agenda legislativa de la Bancada Naranja, la cual contempla detener y revertir la militarización en seguridad y en la administración pública, reformar el sistema de procuración de justicia y los ministerios públicos, dignificar las condiciones laborales de las policías locales, regular la cannabis con enfoque de salud pública, y terminar con la prisión preventiva oficiosa y las políticas del populismo punitivo.

Asimismo, se propondrá una agenda verde para atender la emergencia climática, un marco integral para la transición a energías renovables y limpias, y una Ley General de Aguas con visión de derechos y sustentabilidad, así como impulsar un nuevo pacto fiscal que distribuya de manera justa a los estados los ingresos de la nación.

Miguel Flores, diputado y coordinador de los diputados locales de Movimiento Ciudadano, invitó a las y los diputados de todo el país a comprometerse y actuar con congruencia para ser el contrapeso que México necesita. "Millones de personas confiaron y nos eligieron como la opción que debe ser el contrapeso. Tenemos un compromiso con millones de personas que votaron por diputadas y diputados locales de Movimiento Ciudadano, más del doble de los votos obtenidos hace tres años. Hoy Movimiento Ciudadano cuenta con 80 diputaciones locales, y tiene representación en 31 Congresos locales del país", celebró.

Agregó que la Bancada Naranja en todo el país debe actuar como una opción sensata, razonable, abierta al diálogo, pero inflexible cuando se trate de frenar los excesos del poder. "Otro ejemplo claro de la fuerza de nuestro movimiento, es el triunfo de Pablo Lemus en Jalisco, quien mantuvo este bastión naranja y a quien le expreso mi felicitación y mi respaldo".

Para finalizar, el excandidato a la Presidencia de la República, Jorge Álvarez Máynez, reconoció a la Bancada Naranja en los estados, pues dijo que han dado testimonio de dignidad, ya que, hasta el momento, no hay un legislador que haya claudicado en la batalla contra el Gobierno. Aseguró que, de seguir así, "en los próximos años, Movimiento Ciudadano marcará la diferencia que le pueda ofertar a México una realidad alternativa y que de luz al final del horizonte", concluyó.

Estuvieron presentes, la vicecoordinadora en el Senado de la República, Senadora Alejandra Barrales; la Coordinadora y Vicecoordinador de la Bancada Naranja en la Cámara de Diputados, Ivonne Ortega y Raúl Lozano, respectivamente; el secretario general de Acuerdos, diputado Juan Zavala Gutiérrez, la secretaria técnica del Consejo Nacional, Mtra. Vania Ávila; así como integrantes de la Comisión Operativa Nacional.

El proceso electivo fue organizado por la presidenta de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, Julieta Macías Rábago, y participaron como presidenta y secretario de la asamblea la diputada electa de Puebla, Fedrha Suriano y el diputado electo por Veracruz, Adrián Ávila Estrada.



## SENADO

13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### MOVIMIENTO CIUDADANO NO ACUDIRÁ AL VELORIO DE LA REPÚBLICA



La Bancada Naranja en el Senado de la República no asistió a la sesión convocada para convalidar la mal llamada Reforma al Poder Judicial, por las siguientes razones:

- Se construyó de espaldas a la gente y con los peores vicios del pasado. Los foros nacionales fueron una simulación, se sesionó en sedes alternas sin control del quórum, fast track, sin un análisis y estudio por la nueva legislatura ni los congresos estatales, no se escuchó a quienes pidieron ser recibidos, y no hubo una deliberación democrática real.
- Constituye un vil abuso y atraco en términos democráticos. Se aprobó a partir de la construcción de una mayoría calificada artificial y mediante la amenaza a legisladores de oposición con toda la fuerza del Estado.
- No resuelve los problemas de corrupción, impunidad y acceso a la justicia de las personas. Por el contrario, pretende el control político de la justicia, crear un mercado de jueces de consigna y erosionar la división de poderes.

Mientras para Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo es una fiesta haber capturado al Poder Judicial de la Federación, para Movimiento Ciudadano es el velorio de la República democrática y de la división de poderes. Son tiempos oscuros, no hay nada que celebrar.

18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### PROPONE ALEJANDRA BARRALES COMISIÓN DE LA VERDAD, INTEGRADA PRINCIPALMENTE POR FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y COLECTIVOS

En México, la crisis de desaparición forzada se ha profundizado en las últimas décadas, motivo por el que la Senadora Alejandra Barrales propuso expedir la Ley del Mecanismo para el Acceso a la Verdad y la creación de una fiscalía especializada, en aras de comenzar un verdadero proceso de justicia, verdad y paz en nuestro país.

Ante el pleno del Senado de la República, expuso que de los años cincuenta a la actualidad se reportan más de más de 115 mil 500 personas desaparecidas y no localizadas, el 76.5 por ciento son hombres y el 23.5 por ciento, mujeres.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, 2023 es el año con más personas desaparecidas, se registraron más de 29 mil 800 desapariciones, de las cuales cerca de 18 mil fueron hombres y, aproximadamente, 12 mil, mujeres. La población joven, que va de los 15 a los 29 años, es la más afectada.

“La víctima de desaparición forzada es víctima de un Estado que se ha visto rebasado e incapaz de generar estrategias eficientes. Son víctimas de un estado que criminaliza su labor de buscar la verdad y de dignificar la memoria de sus desaparecidos” señaló.

En Movimiento Ciudadano, afirmó, no somos ajenos a la dolorosa y grave realidad por la que atraviesa México. La falta de respuestas del Estado mexicano ha obligado a miles de familiares y activistas, mujeres, madres e hijas, a organizarse en colectivos de búsqueda, valiéndose de sus propios recursos y poniendo en peligro su vida en la hazaña de encontrar a los suyos.

Detalló que la iniciativa presentada recoge la jurisprudencia de la Corte Interamericana de derechos Humanos, así como las recomendaciones de los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos y las demandas históricas de los miles de víctimas de desaparición forzada, puntualizó.



## SENADO

23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### URGE COLOSIO PRIORIZAR ENFOQUE MUNICIPALISTA EN SEGURIDAD PÚBLICA

**El senador por Nuevo León consideró indispensable dotar de recursos vitales y mejorar las capacidades operativas a todas las policías municipales del país.**

**El legislador sostuvo que el dictamen para militarizar la Guardia Nacional representa el clavo final al ataúd de la seguridad civil en México.**

El senador de Movimiento Ciudadano, Luis Donaldo Colosio, urgió priorizar un enfoque municipalista que fortalezca a las policías locales para atender los problemas de seguridad pública del país.

Ante la reforma que busca militarizar la Guardia Nacional, el también ex Presidente Municipal de Monterrey consideró indispensable dotar de recursos vitales y mejorar las capacidades operativas a todas las policías municipales del país.

“Lo que es urgentemente necesario es la actuación correcta de las policías locales, pero para eso hace falta invertir desde lo local, no reformar desde lo constitucional”, expuso el senador por Nuevo León.

“Trabajar en la prevención de delitos, tener policías capacitados, profesionalizados,

fortaleciendo sus capacidades de investigación, fomentando el uso de tecnologías para la vigilancia y así lograr disminuir las incidencias delictivas en nuestros pueblos y ciudades es la tarea que se tiene que hacer”.

El legislador sostuvo que el dictamen impulsado por el bloque oficialista representa el clavo final al ataúd de la seguridad civil en México y la rendición del gobierno ante su responsabilidad de garantizar la seguridad de sus habitantes desde lo ciudadano.

“Militarizar aún más al país para evitar que la crisis de seguridad siga aumentando es querer tapar el sol con un dedo porque hay que decirlo sumamente claro: esta reforma es la militarización de la seguridad civil federal”, señaló.

Colosio subrayó que hacer a un lado a las policías locales para recargar toda la responsabilidad de la seguridad pública a las Fuerzas Armadas tiene implicaciones muy delicadas, pues éstas están entrenadas para disparar a matar y abatir cualquier amenaza a la seguridad nacional, no para prevenir ni para disuadir.

“En Movimiento Ciudadano no estamos de acuerdo con las soluciones que pretenden implementar con esta reforma. No es correcto



seguir abusando de nuestras Fuerzas Armadas y además en extremo perjuicio para el rescate de la seguridad ciudadana”, expresó.

“Nuestro voto será en contra porque no vamos a normalizar con una reforma a la Constitución que otra generación más de niñas y niños vivan el paisaje de las calles con militares todo el

tiempo. Porque señalar y culpar a nuestras policías locales de la situación actual es un acto hipócrita y cobarde. Y porque además responsabilizar ahora a los militares de la seguridad total de cada pueblo de México es también excesivo e injusto. Porque la seguridad civil en México merece estar en manos de las y los civiles de México”, puntualizó.

23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### A PESAR DE AVANCES DEL MARCO JURÍDICO, COMUNIDADES INDÍGENAS SIGUEN EN POBREZA Y ABANDONO: BARRALES

La vicecoordinadora de la bancada de Movimiento Ciudadano, Alejandra Barrales Magdaleno, lamentó que a pesar de que México es firmante del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, a pesar de la reforma constitucional también del 2001, nuestras comunidades indígenas siguen en absoluta pobreza y en absoluto abandono.

Durante la reunión ordinaria de comisiones unidas de Estudios Legislativos y Puntos Con-

stitucionales, anunció que votará a favor de la Reforma Constitucional en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, porque los dotará de personalidad jurídica y representa la oportunidad de garantizarles el acceso a la justicia.

Sin embargo, dijo, también es importante señalar que esta reforma no resuelve del todo grandes pendientes, como es que el 50 por ciento de las mujeres indígenas en nuestro país han sido víctimas de violencia física o de

violencia sexual, de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es un dato alarmante, enfatizó, “es vital que sigamos trabajando para que se respeten y reconozcan los derechos de las niñas, de las mujeres indígenas a la educación, a la justicia, a la atención médica, porque tampoco tienen garantizado este derecho”.

Destacó que otra de las problemáticas que enfrentan las comunidades indígenas es el desplazamiento, el 40 por ciento de los

pobladores indígenas son desplazados por diferentes causas como la tala ilegal de árboles, la actividad minera, los proyectos prioritarios del gobierno federal y el narcotráfico; un dato que hoy ya es de todos conocido, tiene que ver justamente con Chiapas.

Es una entidad donde el desplazamiento ha impactado a 3 mil personas que han tenido que dejar sus hogares por quedar en medio de estas disputas de cárteles, puntualizó.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### SALARIO DIGNO PARA TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS: BANCADA NARANJA

La Bancada Naranja respalda el dictamen para garantizar que el salario mínimo de las y los trabajadores nunca esté por debajo de la inflación, y permita garantizar una vida digna para las millones de familias en el país.

Desde 2016, Movimiento Ciudadano presentó en el Congreso de la Unión la primera propuesta para establecer que el salario mínimo alcance el bienestar mínimo para adquirir la canasta básica. Propuesta que se reforzó en 2018, al solicitar que se garantice un salario digno, no mínimo, y en 2022 se impulsó que las y los docentes tengan un incremento salarial por encima de la inflación.

En representación de la Bancada Naranja, la representante Patricia Mercado señaló que esta aprobación podrá beneficiar a casi un millón de personas, sin embargo, lamentó que México siga ocupando el lugar 27 de los 38 países con el salario más bajo de la OCDE.

“En Movimiento Ciudadano estamos a favor del avance gradual en el bienestar de las personas trabajadoras. Tenemos que pensar en

derechos laborales que tomen en cuenta las necesidades, las que surgen en las etapas de la vida y las familias. Con Vacaciones Dignas hemos abierto el debate sobre algo muy importante. La riqueza no solamente es dinero, también es tiempo, y por eso es importante hablar de la reducción de la jornada laboral”, enfatizó la representante Mercado.

Gustavo de Hoyos celebró la aprobación al reconocer que se atendieron las demandas de la sociedad civil que exigían garantizar este derecho a un salario digno. “Para nosotros, los salarios dignos son un elemento para conseguir, con consenso, los derechos fundamentales del Siglo XXI, a los que tenemos que aspirar todas y todos”, señaló el representante.

La Bancada Naranja aprobará esta y todas las propuestas que permitan beneficiar a las y los mexicanos, y celebra que se avance en ampliar y garantizar los derechos laborales que por décadas fueron ignorados para las millones de personas trabajadoras en el país.



24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### RESPALDA BANCADA NARANJA REFORMA QUE RECONOCE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

**El coordinador Clemente Castañeda destacó que esta reforma representa un legado que la actual Legislatura dejará para la historia del pueblo de México.**

La Bancada Naranja en el Senado de la República manifestó su respaldo a la reforma constitucional que reconoce a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Durante la sesión, el coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, destacó que esta reforma representa un legado que la actual Legislatura dejará para la historia del pueblo de México.

“No es un asunto menor dejar en la Constitución los derechos que aquí estamos a punto de aprobar, fundamentalmente lo que se les ha regateado injustamente a los pueblos y a las comunidades indígenas que es reconocerlos como sujetos de derecho público”, comentó.

El senador por Jalisco también expresó su reconocimiento a los pueblos wixárikas, nahuas y cocas de Jalisco que todos los días luchan por su derecho a la identidad, la protección a su tierra y de su lengua.

A su vez, el senador Luis Donald Colosio consideró que la reforma al artículo 2° constitucional es un paso más hacia la consolidación total de las comunidades indígenas y afromexicanas, sin embargo, reconoció que aún quedan muchas asignaturas pendientes para ejercer justicia plena para ellas.

“Derechos de educación, de salud, de representación política, de territorio y recursos naturales son conceptos que deberemos continuar reforzando de la mano del Poder

Ejecutivo y de todo el pueblo de México puesto que la justicia social es un ejercicio de construcción diaria y de responsabilidad compartida”, dijo el legislador por Nuevo León.

En tanto, el senador Daniel Barreda destacó que uno de los aspectos más importantes de esta reforma es la implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas y afromexicanos.

“En el pasado, las comunidades indígenas han sido despojadas de sus tierras y recursos sin ser consultadas, lo que ha agravado su pobreza y marginación. La consulta previa

no solo es una cuestión de derechos humanos, sino también de respeto y dignidad”, señaló el legislador por Campeche.

“Desde Movimiento Ciudadano, apoyamos esta medida porque creemos que las comunidades deben ser partícipes activos en su propio destino. Garantizarles este derecho fortalece la justicia y la equidad, valores que defendemos como parte de nuestra agenda política”.

El senador Barreda subrayó que esta reforma también propone la asignación de recursos para que sean directamente administrados

por los pueblos indígenas y afromexicanos, lo que les permitirá decidir sobre su propio bienestar y futuro. Además, se pone un énfasis especial en la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas en condiciones de igualdad para garantizar su acceso a la educación, la salud y la propiedad.

**Video Sen. Clemente Castañeda:** [https://youtu.be/OmUc8hSARy8?si=FZj\\_aFaozTZ454Rb](https://youtu.be/OmUc8hSARy8?si=FZj_aFaozTZ454Rb)  
**Video Sen. Luis Donald Colosio:** [https://youtu.be/HqllgZkeArM?si=M\\_h7\\_OpY5bBwVa7V](https://youtu.be/HqllgZkeArM?si=M_h7_OpY5bBwVa7V)

**Video Sen. Daniel Barreda:** [https://youtu.be/twk0wq4TkXU?si=IQdHvH-zn\\_BrIL3x](https://youtu.be/twk0wq4TkXU?si=IQdHvH-zn_BrIL3x)



## CONSEJO NACIONAL

27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### APRUEBA MOVIMIENTO CIUDADANO CONVOCATORIA A LA QUINTA CONVENCION NACIONAL DEMOCRATICA

**También se avaló la convocatoria al Premio Nacional Benito Juárez al Mérito Ciudadano para reconocer a quienes han desarrollado una labor sobresaliente en beneficio de la sociedad de México.**

**Dante Delgado expresó su reconocimiento a la presidenta del Consejo Nacional, Verónica Delgadillo, quien el próximo 1 octubre asumirá la Presidencia Municipal de Guadalajara.**

El Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano aprobó la convocatoria a la Quinta Convención Nacional Democrática para la renovación de los Órganos de Dirección y de Control nacionales, la cual se realizará el próximo 5 de diciembre en la Ciudad de México.

La convocatoria, aprobada por unanimidad, establece las bases para el proceso interno con base en los estatutos de Movimiento Ciudadano. En ese sentido, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento.

Las personas precandidatas a ocupar los cargos de integrantes de los órganos nacionales de dirección y de control de Movimiento Ciudadano serán registradas ante la citada Comisión bajo los requisitos y en los plazos establecidos en la convocatoria.

Previamente la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano avaló la convocatoria de la Fundación México con Valores para las postulaciones al Premio Nacional Benito Juárez al Mérito Ciudadano, el cual tiene la finalidad de reconocer a quienes han desarrollado una labor sobresaliente en beneficio de la sociedad de México. La presea será entregada en una ceremonia a realizarse el 5 de diciembre.

De igual manera, el órgano directivo de Movimiento Ciudadano aprobó los nombramientos de José Israel González y Adrián Ávila Estrada como coordinadores de los grupos parlamentarios de Movimiento Ciudadano en los congresos estatales de Colima y Veracruz, así como al coordinador del Grupo Parlamentario en Campeche, Pedro Armentia López.

Durante el evento, el coordinador nacional Dante Delgado expresó su reconocimiento a la presidenta del Consejo Nacional, Verónica Delgadillo, quien el próximo 1 octubre asumirá la Presidencia Municipal de Guadalajara. “Para nosotros ha sido muy grato convivir con ella como integrante de la 64 y 65 Legislatura en el Senado de la República donde ella se desempeñó como Secretaria de la Mesa Directiva y adicionalmente significar que la presencia de la mujer en Movimiento Ciudadano tiene una acción creciente”, expresó el dirigente nacional.

“Le deseo el mayor de los éxitos. No nada más debe ser la primera Presidenta Municipal de Guadalajara, debe ser la mejor Presidenta Municipal que haya tenido Guadalajara y eso solamente se logra trabajando cerca de la sociedad, llevando adelante prácticas de buen gobierno y dando resultados en todos los órdenes”, agregó.

A su vez, la próxima Presidenta Municipal de la capital jalisciense, Verónica Delgadillo, se comprometió a ser ejemplo de los buenos gobiernos de Movimiento Ciudadano.

“Voy con el compromiso de ser ejemplo de los buenos gobiernos. Esa es la razón de origen de nuestro movimiento y va a ser defendida por esta mujer y por todas las personas que van a trabajar en nuestro Ayuntamiento. Hacer buenos gobiernos, seguir con la esperanza de construir una sociedad más justa, también seguir trabajando por mantener la confianza de la gente y ser la fuerza política no sólo más importante de Jalisco, sino consolidarnos para ser la fuerza política que va a transformar este país”, puntualizó.

Estuvieron presentes, el coordinador y vicecoordinadora de la Bancada Naranja en el Senado, Senador Clemente Castañeda y la Senadora Alejandra Barrales, respectivamente; el Senador Luis Donald Colosio Riojas; la Senadora Amalia García; la coordinadora y los vicecoordinadores de la Bancada Naranja en la Cámara de Diputados, Ivonne Ortega Pacheco, Raúl Lozano y Tecutli Gómez, respectivamente; la Diputada Federal, Laura Ballesteros; el excandidato a la presidencia de la República, Jorge Álvarez Máynez; el presidente del Consejo Consultivo, Pensando en México, Salomón Chertorivski; integrantes de las Comisiones Operativas Estatales y Nacional; entre otros.





**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con fecha 31 de julio de 2024; se reúne en sesión plenaria el día 2 de septiembre para emitir el siguiente:-----

**COMUNICADO:**

**PRIMERO:** Derivado del acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 27 de agosto de 2024, se informa a las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, que la *Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados a las Legislaturas de los Estados*, establecida para celebrarse el 12 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas, se llevará a cabo en el salón "Reforma" del Hotel Barceló Reforma, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 1, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. -----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y a las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, para los efectos legales procedentes. -----

**TERCERO:** Publíquese el presente Comunicado en estrados de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana 113, esq. Nueva York, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx) -----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario



## CONVOCATORIA A LA TERCERA CONVENCION NACIONAL DE MUJERES EN MOVIMIENTO

**MOVIMIENTO CIUDADANO**  
movimientociudadano.mx

**CONSIDERANDO**

Que Mujeres en Movimiento es la organización de Movimiento Ciudadano que promueve e impulsa la participación activa de las mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos

Que en Mujeres en Movimiento se proponen y ejecutan mecanismos para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y se examina y orienta la política que coadyuva a su desarrollo integral.

Que en Mujeres en Movimiento se vigila la auténtica participación de las mujeres en las acciones y programas en condiciones de equidad e igualdad, con un compromiso ético, en las tareas del desarrollo nacional.

Que Mujeres en Movimiento pone en práctica estrategias que garanticen la participación política de la mujer en los diferentes órganos de dirección y de control de Movimiento Ciudadano y en los cargos de elección popular, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Que la Convención Nacional de Mujeres en Movimiento es el máximo órgano de gobierno deliberativo y sus decisiones vinculan a todas sus integrantes.

Que la Segunda Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se llevó a cabo el 20 de octubre de 2018.

Que de conformidad con lo que establecen el artículo 51 de los Estatutos y los diversos 7, 8, 9, y demás aplicables del Reglamento de Mujeres en Movimiento, se expide la presente:

**CONVOCATORIA  
A LA TERCERA CONVENCION NACIONAL  
DE MUJERES EN MOVIMIENTO**

De conformidad con las siguientes  
**BASES**

**PRIMERA.** La Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2024, aprobó la Convocatoria a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento, para celebrarse el día 19 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, en los salones "Valparaíso" del Centro CitiBanamex, ubicado en Av. del Conscripto 311, colonia Lomas de Sotelo, Hipódromo de las Américas, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11200, Ciudad de México.

Losillana No. 113, Col. Nipoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03016, Ciudad de México | [MovCiudadanoMX](#) | [@MovCiudadanoMX](#)

**POR MÉXICO EN MOVIMIENTO** 1

**MOVIMIENTO CIUDADANO**  
movimientociudadano.mx

**SEGUNDA.** Son delegadas a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento, conforme al artículo 8 del Reglamento de Mujeres en Movimiento, las integrantes del Consejo Nacional; las integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional; las integrantes de la Comisión Operativa Nacional; las Titulares de las Secretarías de los Órganos de Dirección Nacional de Movimiento Ciudadano; las integrantes de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento; las Delegadas Estatales de Mujeres en Movimiento; las Delegadas Estatales de Jóvenes en Movimiento; las Delegadas Estatales de Trabajadores y Productores en Movimiento; las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres de Movimiento Ciudadano; las senadoras, diputadas federales y diputadas a las Legislaturas de los Estados de Movimiento Ciudadano; las presidentas municipales, sindicas y regidoras de Movimiento Ciudadano; las Titulares de las Secretarías de los Órganos de Dirección Estatales; hasta tres Delegadas Distritales por cada una de las Entidades Federativas, con base a su población.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, transparencia, e igualdad de oportunidades en su desarrollo. Además, aplicará las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, las disposiciones de la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

**CUARTA.** Las delegadas a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento serán registradas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para la elaboración del padrón electoral correspondiente.

**QUINTA.** Las precandidatas se registrarán ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en los formatos que la misma emita durante los días 14 y 15 de octubre de 2024, en las instalaciones de la sede nacional de Movimiento Ciudadano, ubicadas en Río Becerra no. 27, tercer piso, colonia Escamón, Ciudad de México, C. P. 03610, en horario de 10:00 a 17:00 horas. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá el dictamen de procedencia de los registros a más tardar el día 18 de octubre de 2024.

**SEXTA.** Los registros de las precandidatas a ocupar la Coordinación Nacional de Mujeres en Movimiento se acompañarán de los siguientes documentos:

1. Solicitud de registro.
2. Síntesis curricular, con descripción del trabajo aportado a Movimiento Ciudadano y/o a la Sociedad.
3. Dos fotografías tamaño infantil.
4. Fotocopia de cédula de afiliación, en su caso.
5. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los

Losillana No. 113, Col. Nipoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03016, Ciudad de México | [MovCiudadanoMX](#) | [@MovCiudadanoMX](#)

**POR MÉXICO EN MOVIMIENTO** 2

**MOVIMIENTO CIUDADANO**  
movimientociudadano.mx

supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**SÉPTIMA.** La asistencia de las delegadas a la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.

**OCTAVA.** Los acuerdos y decisiones de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se tomarán conforme lo establecido en el artículo 93, numeral 1 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

**NOVENA.** La Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento se efectuará bajo el siguiente

**Orden del Día:**

1. Registro de delegadas.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaración de Instalación de los Trabajos de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento.
4. Elección de presidenta y secretaria de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento.
5. Elección de escrutadoras.
6. Informe de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
7. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
8. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la Vicecoordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
9. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de las Coordinadoras de Circunscripción Electoral.
10. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de la presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres en Movimiento y de las cinco consejeras.
11. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y elección de las delegadas de Mujeres en Movimiento a la Quinta Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano.
12. Declaratoria de validez, en su caso, de la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento y de las elecciones en ella realizadas.

Losillana No. 113, Col. Nipoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03016, Ciudad de México | [MovCiudadanoMX](#) | [@MovCiudadanoMX](#)

**POR MÉXICO EN MOVIMIENTO** 3

**MOVIMIENTO CIUDADANO**  
movimientociudadano.mx

13. Toma de protesta de la coordinadora nacional, vicecoordinadora nacional, coordinadoras de circunscripción electoral, presidenta y consejeras del Consejo Consultivo de Mujeres en Movimiento, así como de las delegadas a la Quinta Convención Nacional Democrática.
14. Aprobación, en su caso, del programa de actividades de la Coordinación Nacional de Mujeres en Movimiento.
15. Mensaje de la coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento.
16. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
17. Clausura.
18. Himno Nacional.

**DÉCIMA.** Si la Tercera Convención Nacional de Mujeres en Movimiento no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en esta Convocatoria, se instalará dos horas más tarde en el mismo lugar, con el mismo Orden del Día y con el mismo número de integrantes asistentes, conforme al artículo 92 de los Estatutos.

**DÉCIMA PRIMERA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con base a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2024.

Atentamente  
Por México en Movimiento  
Comisión Operativa Nacional

Lic. Dante Delgado  
Coordinador

Dip. Juan Zavala Gutiérrez  
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Lic. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

Lic. Alberto Tlacuapetco Hernández  
Secretario

Losillana No. 113, Col. Nipoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03016, Ciudad de México | [MovCiudadanoMX](#) | [@MovCiudadanoMX](#)

**POR MÉXICO EN MOVIMIENTO** 4



# CONVOCATORIAS

## CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



### CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevó a cabo el 27 de agosto de 2024, y para dar continuidad a los trabajos, conforme a la normatividad interna los Órganos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2024, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a que de manera conjunta emitan la Convocatoria a las Asambleas de las Cabeceras de Distrito Electoral Federal, a efecto de elegir a los delegados y a los delegadas que participarán en la Cuarta Convención Estatal en Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 26, 31 numeral 13, 84, 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, así como los diversos 1, 3, 5, 9 fracciones I, III y VIII, 20, 44, 64, 65 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

### CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

De conformidad con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegados y delegadas a la Cuarta Convención Estatal en la entidad.

**SEGUNDA.** El proceso interno de elección de delegados y delegadas que asistirán a la Cuarta Convención Estatal se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con su elección.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.



**CUARTA.** Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran precandidatas y precandidatos a todas aquellas personas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

**QUINTA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado de los distritos electorales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Veracruz, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 456 Esq. Joaquín Arónz, Col. 7 de Noviembre, C.P. 91143, Xalapa, Veracruz, respectivamente, durante los días 29 y 30 de septiembre de 2024, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

**SEXTA.** La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, se realizará de manera personal e individual ante integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Veracruz, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 456 Esq. Joaquín Arónz, Col. 7 de Noviembre, C.P. 91143, Xalapa, Veracruz, respectivamente, durante los días 29 y 30 de septiembre de 2024, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura a delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata, ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

**SÉPTIMA.** Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, deberán presentarse en un solo tanto y acompañarse de los requisitos y documentos que se señalan a continuación:

- Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
  - Apellidos paterno, materno y nombres.
  - Domicilio.
  - Lugar y fecha de nacimiento.
  - Ocupación.
  - Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro.
  - Clave de elector de la credencial para votar con cotejo y vigente.
  - Fotografía legible del comprobante de domicilio y original para su cotejo, con vigencia no mayor a 3 meses.
  - Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.



i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.

2. Fotocopia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o fotocopia legible del comprobante de que se encuentra en trámite, presentando además la credencial de elector con fotografía vigente, para su cotejo.

3. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**Aviso de privacidad simplificado:** Movimiento Ciudadano es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recibidos son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

**OCTAVA.** Al momento de recibir la solicitud de registro de aspirantes a la precandidatura de delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, verificará en presencia de la persona aspirante a la precandidatura, que ésta se acompañe de la documentación y requisitos estipulados en esta Convocatoria, para que en caso de existir insuficiencia documental o de información, se haga de conocimiento en ese preciso momento, a efecto de que lo subsane en un término de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la recepción del formato de solicitud de registro.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 4 de octubre de 2024, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**NOVENA.** No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales Federal y/o locales.

**DÉCIMA.** Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas o delegados, materia de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga a las personas precandidatas.



**DÉCIMA PRIMERA.** Las Asambleas de Distritos Electorales Federales se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Federal de que se trate. Para ingresar podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas tendrán de celebrarse del 5 al 13 de octubre de 2024, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegados y delegadas que en el mismo se determinan. En todos los casos se debe cumplir con la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegados y delegadas:

Cabecera Distrital	Sede	Domicilio	Fecha y hora	Personas delegadas a elegir
III Coahuila de Zaragoza	Acayucan	Hotel Kinaku, Calle Melchor Ocampo No. 8, Centro, C.P. 96000 Acayucan, Veracruz	Sábado 5 de octubre de 2024, 10:00 hrs.	10
XIV Minatitlán	Minatitlán	Calle Heroico Colegio Militar No. 18 Col. Petrolera C.P. 98949 Minatitlán, Veracruz	Sábado 5 de octubre de 2024, 13:00 hrs.	12
XI Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Calle Francisco José Mujica No. 104, Colonia Puerto México, C.P. 96510, Coahuila de Zaragoza, Veracruz	Sábado 5 de octubre de 2024, 18:00 hrs.	12
XVII Cosamaloapan	Cosamaloapan	Hotel Arroyo Largo, Reforma No. 225, Centro, C.P. 95400 Cosamaloapan De Carpio, Veracruz	Domingo 6 de octubre de 2024, 12:00 hrs.	12
XIX San Andrés Tuxtla	San Andrés Tuxtla	Calle Carmen Serdán No. 4, Colonia Centro, C.P. 96700, San Andrés Tuxtla, Veracruz	Domingo 6 de octubre de 2024, 18:00 hrs.	22
XIII Huasteco	Huasteco	Avenida 2 Ote. No. 927, Entre Calle 9 Y Calle 11, Colonia Centro, C.P. 94100, Huasteco, Veracruz	Lunes 7 de octubre de 2024, 9:00 hrs.	10
IX Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Restaurante Mesón de Guadalupe, Priv. Gonzalo Duran No. 1, El Porvenir, 91500 Coahuila de Zaragoza, Veracruz	Lunes 7 de octubre de 2024, 15:00 hrs.	14
X Xalapa	Xalapa	C. Lázaro Cárdenas No. 466, 7 de Noviembre, C.P. 91143 Xalapa Enriquez, Veracruz	Lunes 7 de octubre de 2024, 19:00 hrs.	34
I Panuco	Tampico Alto	Calle Reina Costales Del Golfo, Km 80, C.P. 92942, La Laja, Tampico Alto, Veracruz	Jueves 10 de octubre de 2024, 9:00 hrs.	6
II Álamo Temapache	Álamo	Restaurante Los Álamos Club, Sonora SN, C.P. 92735, Chapingo Nuñez, Álamo, Veracruz	Jueves 10 de octubre de 2024, 14:00 hrs.	4



Cabecera Distrital	Sede	Domicilio	Fecha y hora	Personas delegadas a elegir
V Pzo Rica	Tuxpan	México No. 1304, Manlio Fabio Altamirano, C.P. 92770 Santiago De La Peña, Tuxpan, Veracruz	Jueves 10 de octubre de 2024, 19:00 hrs.	8
VI Papantla	Filomeno Mata	Av. 5 De Mayo No. 93, Centro, 93100, Filomeno Mata, Veracruz	Viernes 11 de octubre de 2024, 11:00 hrs.	10
VII Martínez De La Torre	Tapacoyan	Calle 16 de septiembre No. 204, Col. Benito Juárez, C.P. 93650, Tapacoyan, Veracruz	Viernes 11 de octubre de 2024, 19:00 hrs.	10
XII Veracruz	Veracruz	Hotel Fiesta Inn Centro, General Figueroa No. 68, Centro, 91700 Veracruz, Veracruz	Sábado 12 de octubre de 2024, 10:00 hrs.	20
IV Boca Del Río	Boca Del Río	Hotel Bello, Bv. Adolfo Ruiz Cortines No. 258, Costa Verde, 94294 Boca Del Río, Veracruz	Sábado 12 de octubre de 2024, 13:00 hrs.	10
VIII Emiliano Zapata	La Antigua	Rable No. 38-33, Vicente López, C.P. 91860, José Cardel, La Antigua, Veracruz	Sábado 12 de octubre de 2024, 18:00 hrs.	14
XV Orizaba	Orizaba	Poliforum Mer y Peraldo, Ote. 6 no. 1653, Centro, C.P. 94304 Orizaba, Veracruz	Domingo 13 de octubre de 2024, 11:00 hrs.	16
XVI Córdoba	Córdoba	Hotel Villa Florida, Av. 1 No. 3002, Co. 1 Dos Caminos, C.P. 94550 Córdoba, Veracruz	Domingo 13 de octubre de 2024, 18:00 hrs.	10
XVIII Zongolica	Zongolica	Plaza Alfaro, Av. Miguel Hidalgo SN, San Francisco, 96000, Zongolica, Veracruz	Lunes 14 de octubre de 2024, 11:00 hrs.	8

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA**
- Registro de integrantes.
  - Declaratoria legal de quórum.
  - Declaratoria de instalación de los trabajos.
  - Elección de personas Escrutadoras.
  - Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
  - Elección de personas candidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
  - Declaración de validez, en su caso, de la elección de delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
  - Tema de Prolección.
  - Clausura.



**DÉCIMA SEGUNDA.** La asistencia de las personas integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal, en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, irrevocable y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 71 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

**DÉCIMO TERCERA.** Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el mismo número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo Orden del Día y se tomará como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de las personas militantes asistentes.

**DÉCIMO CUARTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024

Atentamente  
Por México en Movimiento  
Comisión Operativa Nacional  
  
Lic. Dante Delgado  
Coordinador  
  
Dip. Juan Zavala Gutiérrez  
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos  
  
Lic. Julieta Macías Rabago  
Presidenta  
  
Lic. Alberto Tlaxcalaco Hernández  
Secretario

# CONVOCATORIAS

## CONVOCATORIA A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



**CONSIDERANDO**

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevó a cabo el 27 de agosto de 2021, y para dar continuidad a los trabajos, conforme a la normatividad interna los Organos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2024, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a que, de manera conjunta, emitan la Convocatoria dirigida a personas militantes, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano para que concurran a la Cuarta Convención Estatal en el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12, numeral 2, inciso a), 18 numeral 6 inciso k), 20 numeral 2 inciso d), 26, 84, 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, así como 1, 3, 5, 9, 22, 45, 52, 53, 61 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

**CONVOCATORIA  
A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO  
EN EL ESTADO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

De conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Se convoca a las personas militantes, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como lo dispuesto por la presente Convocatoria, para que manifiesten por escrito su interés de participar en el Proceso Interno de elección de personas integrantes de los Organos de Dirección de Movimiento Ciudadano en la entidad.

**SEGUNDA.** El Proceso Interno de elección de integrantes de los Organos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con su elección.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar la certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Organos de Dirección.

**CUARTA.** Para la elección de las personas candidatas a ocupar los Organos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos



estatutarios, se considerará a las personas militantes, simpatizantes o adherentes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

**QUINTA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes para ser precandidatas y precandidatos a: a) Consejeras y consejeros numerarios; b) Presidenta o presidente y secretaria técnica o secretario técnico del Consejo Estatal; c) Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal; d) Integrantes de la Comisión Operativa Estatal; e) Coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Estatal; y f) Delegadas y delegados a la Convención Nacional Democrática, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Veracruz, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 456 Esq. Joaquín Arónz, Col. 7 de Noviembre, C.P. 91143, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**SEXTA.** La entrega de las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos a ocupar los cargos a que se refiere la Base Quinta de la presente Convocatoria, se realizará de manera personal e individual con integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Veracruz, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 456 Esq. Joaquín Arónz, Col. 7 de Noviembre, C.P. 91143, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, durante los días 14 y 15 de octubre de 2024, en horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura o ocupar un cargo dentro de los Organos de Dirección, así como a delegada y delegado a la Convención Nacional Democrática, no otorga la calidad de persona precandidata, ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

**SEPTIMA.** Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse en un solo tanto y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

a) La solicitud de registro que el afecto proporcione la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:

1. Apellidos paterno, materno y nombres.
2. Domicilio.
3. Lugar y fecha de nacimiento.
4. Ocupación.
5. Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.
6. Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro.
7. En caso de ser persona militante, fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.
8. Puestos de elección popular ocupados con anterioridad, en su caso.
9. Cargos desempeñados dentro de Movimiento Ciudadano, en su caso, por cuánto tiempo.



10. Descripción del trabajo y/o actividades que haya prestado a Movimiento Ciudadano o a la Sociedad.

11. Curriculum vitae.

12. Domicilio para oír y recibir notificaciones, en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal, a partir de su publicación.

13. Cargo al que aspira.

b) Fotocopia legible tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía vigente o constancia de que se encuentra en trámite. Presentar credencial para votar con fotografía vigente, para su cotejo.

c) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**Aviso de privacidad simplificado:** Movimiento Ciudadano es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recibidos son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

**OCTAVA.** Al momento de recibir la solicitud de registro de aspirantes a la precandidatura, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, verificará en presencia de la persona aspirante a la precandidatura, que ésta se acompañe de la documentación y requisitos estipulados en esta Convocatoria, para que en caso de existir insuficiencia documental o de información, se haga de conocimiento en ese preciso momento, a efecto de que lo subsane en un término de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la recepción del formato de solicitud de registro.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá el dictamen que corresponda a más tardar el día 19 de octubre de 2024, mismo que será publicado en estados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

En la integración de los Organos de Dirección colegiados se debe cumplir con la participación paritaria de mujeres y hombres. En la Comisión Operativa Estatal deberán estar integrados una mujer joven y un hombre joven, con edad máxima de 29 años.

**NOVENA.** Para ser presidenta o presidente y secretaria técnica o secretario técnico del Consejo Estatal, deberá ser electa o electo como consejera o consejero numerario del Consejo Estatal, para ser integrante de la Comisión Operativa Estatal, deberá ser electa o electo como integrante de la Coordinadora Ciudadana Estatal, para ser coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Estatal deberá ser electa o electo como integrante de

Luistana No. 113, Col. Noyales, Alkalá Benito Juárez, C.P. 02810, Ciudad de México

[www.movimientociudadano.mx](https://www.movimientociudadano.mx)

**1**

Luistana No. 113, Col. Noyales, Alkalá Benito Juárez, C.P. 02810, Ciudad de México

[www.movimientociudadano.mx](https://www.movimientociudadano.mx)

**2**

Luistana No. 113, Col. Noyales, Alkalá Benito Juárez, C.P. 02810, Ciudad de México

[www.movimientociudadano.mx](https://www.movimientociudadano.mx)

**3**



la Comisión Operativa Estatal e integrante de la Coordinadora Ciudadana Estatal; todas y todos ellos, previo registro ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos y dictamen favorable.

**DÉCIMA.** No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Organos Electorales federal y/o locales.

**DÉCIMA PRIMERA.** Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y la presente Convocatoria, la que proponga las precandidaturas que correspondan.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La Convención Estatal habrá de celebrarse con: a) Consejeras y consejeros numerarios; b) Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal; c) Integrantes de la Junta de Coordinación; d) Integrantes de la Comisión Operativa Estatal; e) Las diputadas y los diputados, las senadoras y los senadores de Movimiento Ciudadano al Congreso de la Unión; f) Las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano al Congreso del Estado; g) Las delegadas de Mujeres en Movimiento; h) Las delegadas y delegados de Jóvenes en Movimiento; i) Las delegadas y delegados de Trabajadores y Productores en Movimiento; j) Las delegadas y delegados de los Movimientos Sociales acreditados por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano y, k) Las delegadas y delegados electos por criterios democráticos y representativos en las Asambleas Distritales respectivas, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 13, de los Estatutos, quienes estarán debidamente acreditados a la Cuarta Convención Estatal, a celebrarse el día 20 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Eventos "Orax", con domicilio en Carretera Xalapa - Coatepec 171 (junto a la gasolinera Grupo Jessy, adelante del Velódromo), C.P. 91070, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria Legal de Quórum.
3. Declaratoria de Instalación de los Trabajos.
4. Elección de personas escrutadoras.
5. Informe de actividades del coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de consejeras y consejeros numerarios del Consejo Estatal.
7. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de presidenta o el presidente y secretaria técnica o secretario técnico del Consejo Estatal.
8. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal.
9. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de integrantes de la Comisión Operativa Estatal.
10. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de la coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Estatal.



11. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de las delegadas y delegados a la Quinta Convención Nacional Democrática.

12. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su caso, de la Declaración de Validez de la Cuarta Convención Estatal y de las elecciones en ella realizadas.

13. Torno de Protesta.

14. Mensaje de la coordinadora o coordinador electo de la Comisión Operativa Estatal.

15. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional.

16. Clausura.

17. Himno Nacional.

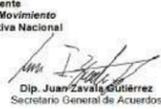
**DÉCIMO TERCERA.** Si la Cuarta Convención Estatal no pudiera celebrarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

**DÉCIMO CUARTA.** Los acuerdos y decisiones de la Cuarta Convención Estatal se tomarán con el voto directo, nominativo y expresado públicamente por las personas asistentes, de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 71 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

**DÉCIMO QUINTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad México, a 20 de septiembre de 2024

**Atentamente**  
**Por México en Movimiento**  
**Comisión Operativa Nacional**

 Lic. Garce Delgado  
Coordinador
  Dip. Juan Zavala Gutiérrez  
Secretario General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**

 Lic. Julieta Macías Rabago  
Presidenta
  Lic. Alberto Tlaxcofeco Hernández  
Secretario

Luistana No. 113, Col. Noyales, Alkalá Benito Juárez, C.P. 02810, Ciudad de México

[www.movimientociudadano.mx](https://www.movimientociudadano.mx)

**4**

Luistana No. 113, Col. Noyales, Alkalá Benito Juárez, C.P. 02810, Ciudad de México

[www.movimientociudadano.mx](https://www.movimientociudadano.mx)

**5**



# CONVOCATORIAS

## CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



**CONSIDERANDO**

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en San Luis Potosí, se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2018 y, del mismo modo, el 6 de marzo de 2023, en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional se designó una Comisión Operativa Provisional, por lo que para dar continuidad a los trabajos, conforme a la normatividad interna los Órganos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2024, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a que de manera conjunta emitan la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal, a efecto de elegir a las delegadas y a los delegados que participarán en la Tercera Convención Estatal en San Luis Potosí.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a), 16 numeral 6 inciso k), 20 numeral 2 inciso d), 26, 33 numeral 13, 34, 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como los diversos 1, 3, 5, 6 fracciones I, III y VIII, 20, 44, 64, 65 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

**CONVOCATORIA  
A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano en el estado de San Luis Potosí, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal en la entidad.

**SEGUNDA.** El proceso interno de elección de delegadas y delegados que asistirán a la Tercera Convención Estatal se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con su elección.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.



**CUARTA.** Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran precandidatas y precandidatos a todas aquellas personas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

**QUINTA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado de los distritos electorales en el estado de San Luis Potosí, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de San Luis Potosí, con domicilio en Av. Hímnico Nacional No. 945, Col. Las Águilas, 3ra Sección, C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí; así como en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**SEXTA.** La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal, se realizará de manera personal e individual ante integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de San Luis Potosí, con domicilio en Av. Hímnico Nacional No. 945, Col. Las Águilas, 3ra Sección, C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí, durante los días 4 al 6 de octubre de 2024, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura a delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata, ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

**SEPTIMA.** Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, deberá presentarse en un solo tanto y acompañarse de los requisitos y documentos que se señalan a continuación:

- Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
  - Apellidos paterno, materno y nombres.
  - Domicilio.
  - Lugar y fecha de nacimiento.
  - Ocupación.
  - Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro.
  - Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.
  - Fotocopia legible del comprobante de domicilio y original para su cotejo, con vigencia no mayor a 3 meses.
  - Ficha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible del comprobante de afiliación.



- Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.

- Fotocopia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o fotocopia legible del comprobante de que se encuentra en trámite, presentando además la credencial de elector con fotografía vigente, para su cotejo.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 36, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**Aviso de privacidad simplificado:** Movimiento Ciudadano es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

**OCTAVA.** Al momento de recibir la solicitud de registro de aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, verificará en presencia de la persona aspirante a la precandidatura, que ésta se acompañe de la documentación y requisitos estipulados en esta Convocatoria, para que en caso de existir insuficiencia documental o de información, se haga de conocimiento en ese mismo momento, a efecto de que la subsane en un término de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la recepción del formato de solicitud de registro.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 11 de octubre de 2024, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en San Luis Potosí, San Luis Potosí; así como en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**NOVENA.** No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales Federal y/o locales.

**DÉCIMA.** Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas o delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de estas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga a las personas precandidatas.

Louliana No. 113, Col. Nipotes, Alameda Benito Juárez, C.P. 02819, Ciudad de México

[#MovCiudadanoSLP](#) [@MovCiudadanoSLP](#)

**1**

Louliana No. 113, Col. Nipotes, Alameda Benito Juárez, C.P. 02819, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)

**2**

Louliana No. 113, Col. Nipotes, Alameda Benito Juárez, C.P. 02819, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)

**3**



**DÉCIMA PRIMERA:** Las Asambleas de Distritos Electorales Federales se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Federal de que se trata. Para ingresar podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas habrán de celebrarse del 12 al 14 de octubre de 2024, en los lugares, fechas y horarios, conforme al calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegadas y delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se debe cumplir con la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegadas y delegados.

Cabecera Distrital	Sede	Domicilio	Fecha y hora	Personas delegadas a elegir
01 Matehuala	Matehuala	Auditorio Municipal Fide de la Juventud s/n, Mexquic de Camrón, C.P. 78480, SLP.	Sábado 12 de octubre de 2024 09:00 hrs.	15
02 Soledad de Graciano Sánchez	Soledad de Graciano Sánchez	Calle Venustiano Carranza No. 307, Col. San Antonio, C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, SLP.	Sábado 12 de octubre de 2024 12:30 hrs.	11
03 Rioverde	Rioverde	Salón Andrei Jacarandas No. 102, Col. Centro, C.P. 79615, Rioverde, SLP.	Sábado 12 de octubre de 2024 17:00 hrs.	22
04 Ciudad Valles	Ciudad Valles	Salón Tamagón, Hotel Valles, Blvd. México - Laredo, 36 Norte, Centro, C.P. 79000 Ciudad Valles, SLP.	Domingo 13 de octubre de 2024 11:00 hrs.	29
07 Tamazunchale	San Antonio	Calle 12 de octubre, S/N, Col. 12 de octubre, San Antonio, SLP.	Domingo 13 de octubre de 2024 16:00 hrs.	10
05 y 06 San Luis Potosí	San Luis Potosí	Salón Virrey, Hotel Real Plaza, Av. Venustiano Carranza No. 890, Col. Moderna, C.P. 78250, San Luis Potosí, SLP.	Lunes 14 de octubre de 2024 17:00 hrs.	35

Las Asambleas se celebrarán conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Registro de integrantes.
- Declaratoria legal de quórum.
- Declaratoria de instalación de los trabajos.
- Elección de personas Escrutadoras.
- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.



- Elección de personas candidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.
- Declaración de validez, en su caso, de la elección de delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.
- Toma de Protesta.
- Clausura.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La asistencia de las personas integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal, en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 71 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

**DÉCIMO TERCERA.** Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el mismo número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo Orden del Día y se tomará como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de las personas militantes asistentes.

**DÉCIMO CUARTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

**Atentamente**  
**Por México en Movimiento**  
**Comisión Operativa Nacional**

 **Lic. Dante Delgado**  
Coordinador
  **Dip. Juan Zavala Gutiérrez**  
Secretario General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**

 **Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta
  **Lic. Alberto Tlayucaneco Hernández**  
Secretario

Louliana No. 113, Col. Nipotes, Alameda Benito Juárez, C.P. 02819, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)

**4**

Louliana No. 113, Col. Nipotes, Alameda Benito Juárez, C.P. 02819, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)

**5**





# CONVOCATORIAS

## CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS



**CONSIDERANDO**

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Morelos se llevó a cabo el 22 de junio de 2019, y para dar continuidad a los trabajos, conforme a la normatividad interna los Organos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2024, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a que de manera conjunta emitan la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal, a efecto de elegir a las delegadas y a los delegados que participarán en la Cuarta Convención Estatal en Morelos.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a), 16 numeral 6 inciso k), 20 numeral 2 inciso d), 26, 31 numeral 13, 84, 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, así como los diversos 1, 3, 5, 9 fracciones I, III y VIII; 20, 44, 64, 65 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

**CONVOCATORIA  
A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MORELOS**

De conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano en el estado de Morelos, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal en la entidad.

**SEGUNDA.** El proceso interno de elección de delegadas y delegados que asistirán a la Cuarta Convención Estatal se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con su elección.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Organos de Dirección.



**CUARTA.** Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran precandidatas y precandidatos a todos aquellos personas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

**QUINTA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado de los distritos electorales en el estado de Morelos, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos, con domicilio en Río Lerma No. 202, colonia Vista Hermosa, C.P. 62200, Cuernavaca, Morelos; así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**SEXTA.** La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, se realizará de manera personal o individual ante integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos, con domicilio en Río Lerma No. 202, colonia Vista Hermosa, C.P. 62200, Cuernavaca, Morelos; durante los días 6 al 8 de octubre de 2024, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura a delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata, ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporciona.

**SEPTIMA.** Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, deberá presentarse en un solo tanto y acompañarse de los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

- Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
  - Apellidos paterno, materno y nombres.
  - Domicilio.
  - Lugar y fecha de nacimiento.
  - Ocupación.
  - Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro.
  - Clave de elección o la credencial para votar con fotografía vigente.
  - Fotocopia legible del comprobante de domicilio y original para su cotejo, con vigencia no mayor a 3 meses.
  - Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.
  - Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no solventarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.



- Fotocopia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o fotocopia legible del comprobante de con fotografía vigente, para su cotejo.
- Manifiestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**Aviso de privacidad simplificado:** Movimiento Ciudadano, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

**OCTAVA.** Al momento de recibir la solicitud de registro de aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado a la Cuarta Convención Estatal, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, verificará en presencia de la persona aspirante a la precandidatura, que ésta se acompañe de la documentación y requisitos estipulados en esta Convocatoria, para que en caso de existir insuficiencia documental o de información, se haga de conocimiento en ese proceso momento, a efecto de que lo subsane en un término de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la recepción del formato de solicitud de registro.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 12 de octubre de 2024, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Cuernavaca, Morelos, así como en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**NOVENA.** No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Organos Electorales federal y/o locales.

**DÉCIMA.** Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas o delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de estas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que propongá a las personas precandidatas.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las Asambleas de Distritos Electorales Federales se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Federal de que se trate. Para ingresar podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la

Lojalana No. 113, Col. Nipales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03918, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)



**POR MÉXICO  
EN MOVIMIENTO**

1

Lojalana No. 113, Col. Nipales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03918, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)



**POR MÉXICO  
EN MOVIMIENTO**

2

Lojalana No. 113, Col. Nipales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03918, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)



**POR MÉXICO  
EN MOVIMIENTO**

3



Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas habrán de celebrarse del 13 al 17 de octubre de 2024, en los lugares, fechas y horarios, conforme al calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegadas y delegados que en el mismo se determinen. En todos los casos se debe cumplir con la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegadas y delegados:

Cabeceza Distrital	Sede	Domicilio	Fecha y Hora	Personas delegadas a elegir
IV Juchitán	Zacatepec	Jardín de "Cero", calle Gabriel Tepepa, S/N, Colonia Galeana Centro, C.P. 62705, Zacatepec, Morelos.	13 octubre de 2024 17:00 hrs.	45
II Jutepec	Jutepec	Jardín de Eventos "Araucario", Jutepec 87 Ptvada, Las Rosas Est, C.P. 62560, Jutepec, Morelos.	14 octubre de 2024 17:00 hrs.	20
III Cuautla	Cuautla	Hotel Cuautla, calle Batalla No. 19 del febrero No. 114, colonia Centro, C.p. 62740 Cuautla, Morelos.	15 octubre de 2024 17:00 hrs.	40
V Yauatepec	Tlayacapan	Jardín de Eventos "Lupita", calle Francisco I. Madero, No. 2, Barrio La Esalación, Tlayacapan, Morelos.	16 octubre de 2024 17:00 hrs.	40
I Cuernavaca	Cuernavaca	"La Cañadilla" Jardín de Eventos, Av Compositores No. 202, Anasco, C.P. 62166, Cuernavaca Morelos.	17 octubre de 2024 17:00 hrs.	55

Las Asambleas se celebrarán conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Registro de integrantes.
- Declaratoria legal de quórum.
- Declaratoria de instalación de los trabajos.
- Elección de personas Escrutadoras.
- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
- Elección de personas candidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
- Declaración de validez, en su caso, de la elección de delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal.
- Toma de Protesta.
- Clausura.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La asistencia de las personas integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal, en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 71 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Lojalana No. 113, Col. Nipales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03918, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)



**POR MÉXICO  
EN MOVIMIENTO**

4



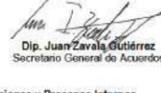
**DÉCIMO TERCERA.** Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el mismo número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo Orden del Día y se tomará como favorable el resultado de la mayoría simple de los votos de las personas militantes asistentes.

**DÉCIMO CUARTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024.



Lic. Dante Delgado  
Coordinador



Dip. Juan Zavala Gutiérrez  
Secretario General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**



Lic. Julieta Macías Rabago  
Presidenta



Lic. Alberto Tlacueteo Hernández  
Secretario

Lojalana No. 113, Col. Nipales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03918, Ciudad de México

[#MovCiudadanoMX](#) [@MovCiudadanoMX](#)



**POR MÉXICO  
EN MOVIMIENTO**

5

# CONVOCATORIAS

## CONVOCATORIA A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE MORELOS



**CONSIDERANDO**

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Morelos, se llevó a cabo el 22 de junio de 2019, y para dar continuidad a los trabajos, conforme a la normatividad interna los Órganos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2024, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a que, de manera conjunta, emitan la Convocatoria dirigida a personas militantes, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano para que concurren a la Cuarta Convención Estatal en el estado de Morelos.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12, numeral 2, inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 26; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, así como 1, 3, 5, 9, 22, 45, 52, 53, 61 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente.

**CONVOCATORIA  
A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE MORELOS**

De conformidad con las siguientes

**BASES**

**PRIMERA.** Se convoca a las personas militantes, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano en el estado de Morelos, que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como lo dispuesto por la presente Convocatoria, para que manifiesten por escrito su interés de participar en el Proceso Interno de elección de personas integrantes de los Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en la entidad.

**SEGUNDA.** El Proceso Interno de elección de integrantes de los Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Morelos, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con su elección.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia o igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.

**CUARTA.** Para la elección de las personas candidatas a ocupar los Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Morelos, en términos estatutarios,



se considerará a las personas militantes, simpatizantes o adherentes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

**QUINTA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes para ser precandidatas y precandidatos a: a) Consejeras y consejeros numerarios; b) Presidenta o presidente y secretaria técnica o secretario técnico del Consejo Estatal; c) Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal; d) Integrantes de la Comisión Operativa Estatal; e) Coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Estatal; y, f) Delegadas y delegados a la Convención Nacional Democrática, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos, con domicilio en Río Lerma No. 262, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos, así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**SEXTA.** La entrega de las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos a ocupar los cargos a que se refiere la Base Quinta de la presente Convocatoria, se realizará de manera personal o individual con integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos, con domicilio en Río Lerma No. 262, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos, durante los días 20 al 22 de octubre de 2024, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura a ocupar un cargo dentro de los Órganos de Dirección, así como a delegada y delegado a la Convención Nacional Democrática, no otorga la calidad de persona precandidata, ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporciona.

**SEPTIMA.** Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse en un solo tanto y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

a) La solicitud de registro que al efecto proporcione la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:

1. Apellidos paterno, materno y nombres.
2. Domicilio.
3. Lugar y fecha de nacimiento.
4. Ocupación.
5. Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.
6. Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro.
7. En caso de ser persona militante, fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.
8. Puestos de elección popular ocupados con anterioridad, en su caso.
9. Cargos desempeñados dentro de Movimiento Ciudadano, en su caso, y por cuánto tiempo.



10. Descripción del trabajo y/o actividades que haya prestado a Movimiento Ciudadano o a la Sociedad.
11. Currículum vitae.
12. Domicilio para oír y recibir notificaciones, en caso de no señalarse se notificará por estrados, satisfaciendo esta sus efectos legales, como notificación personal, a partir de su publicación.
13. Cargo al que aspira.

b) Fotocopia legible tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía vigente o constancia de que se encuentra en trámite. Presentar credencial para votar con fotografía vigente, para su cotejo.

c) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**Aviso de privacidad simplificado:** Movimiento Ciudadano es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que estos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

**OCTAVA.** Al momento de recibir la solicitud de registro de aspirantes a la precandidatura, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, verificará en presencia de la persona aspirante a la precandidatura, que ésta se acompañe de la documentación y requisitos estipulados en esta Convocatoria, para que en caso de existir insuficiencia documental o de información, se haga de conocimiento en ese proceso momento, a efecto de que los subsane en un término de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la recepción del formato de solicitud de registro.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá el dictamen que corresponda a más tardar el día 25 de octubre de 2024, mismo que será publicado en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Cuernavaca, Morelos, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

En la integración de los Órganos de Dirección colegiados, se debe cumplir con la participación paritaria de mujeres y hombres. En la Comisión Operativa Estatal deberán estar integrados una mujer joven y un hombre joven, con edad máxima de 20 años.

**NOVENA.** Para ser presidenta o presidente y secretaria técnica o secretario técnico del Consejo Estatal, deberá ser electa o electo como consejera o consejero numerario del Consejo Estatal; para ser integrante de la Comisión Operativa Estatal, deberá ser electa

Los Rios No. 113, Col. Nipotes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03319, Ciudad de México

#MovCiudadanoMX @MovCiudadanoMX



1

Los Rios No. 113, Col. Nipotes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03319, Ciudad de México

#MovCiudadanoMX @MovCiudadanoMX



2

Los Rios No. 113, Col. Nipotes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03319, Ciudad de México

#MovCiudadanoMX @MovCiudadanoMX



3



o electo como integrante de la Coordinadora Ciudadana Estatal; para ser coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Estatal deberá ser electa o electo como integrante de la Comisión Operativa Estatal o integrante de la Coordinadora Ciudadana Estatal, todas y todos ellos, previo registro ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos y dictamen favorable.

**DÉCIMA.** No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales federales y/o locales.

**DÉCIMA PRIMERA.** Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y la presente Convocatoria, la que proponga las precandidaturas que correspondan.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La Convención Estatal habrá de celebrarse con: a) Consejeras y consejeros numerarios; b) Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal; c) Integrantes de la Junta de Coordinación; d) Integrantes de la Comisión Operativa Estatal; e) Las diputadas y los diputados, los senadoras y los senadores de Movimiento Ciudadano al Congreso de la Unión; f) Las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano al Congreso del Estado; g) Las delegadas de Mujeres en Movimiento; h) Las delegadas y delegados de Jóvenes en Movimiento; i) Las delegadas y delegados de Trabajadores y Productores en Movimiento; j) Las delegadas y delegados de los Movimientos Sociales acreditados por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano y, k) Las delegadas y delegados electos por criterios democráticos y representativos en las Asambleas Distritales respectivas, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 numeral 13, de los Estatutos, quienes estarán debidamente acreditados a la Cuarta Convención Estatal, a celebrarse el día 26 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Jardín de Eventos "Villa de Cortes", con domicilio en Francisco Villa No. 252, colonia las Granjas, C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos.

Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria Legal de Quórum.
3. Declaratoria de Instalación de los Trabajos.
4. Elección de escrutadoras y escrutadores.
5. Informe de actividades del coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Morelos.
6. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de consejeras y consejeros numerarios del Consejo Estatal.
7. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de la presidenta o el presidente y secretaria técnica o secretario técnico del Consejo Estatal.
8. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal.
9. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y

Los Rios No. 113, Col. Nipotes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03319, Ciudad de México

#MovCiudadanoMX @MovCiudadanoMX



4



elección de integrantes de la Comisión Operativa Estatal.

10. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de la coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
11. Lectura del Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos y elección de las delegadas y delegados a la Convención Nacional Democrática.
12. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su caso, de la Declaración de Validez de la Cuarta Convención Estatal y de las elecciones en ella realizadas.
13. Toma de Protesta.
14. Mensaje de la coordinadora o coordinador electo de la Comisión Operativa Estatal.
15. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
16. Clausura.
17. Himno Nacional.

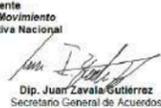
**DÉCIMA TERCERA.** Si la Cuarta Convención Estatal no pudiera celebrarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

**DÉCIMA CUARTA.** Los acuerdos y decisiones de la Cuarta Convención Estatal se tomarán con el voto directo, nominativo y expresado públicamente por las personas asistentes, de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 71 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

**DÉCIMA QUINTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2024

**Atentamente**  
**Por México en Movimiento**  
**Comisión Operativa Nacional**


  
 Lic. Quinto Delgado  
Coordinador
   
 Dip. Juan Zavala Gutiérrez  
Secretario General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**


  
 Lic. Julieta Macías Rábago  
Presidenta
   
 Lic. Alberto Tlapalisco Hernández  
Secretario

Los Rios No. 113, Col. Nipotes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03319, Ciudad de México

#MovCiudadanoMX @MovCiudadanoMX



5



# CONVOCATORIAS

## CONVOCATORIA A LA QUINTA CONVENCION NACIONAL DEMOCRATICA



### CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano cuenta con registro nacional de partido político y su Declaración de Principios, Programa de Acción, Carta de Identidad y Estatutos tienen validación de procedencia constitucional y legal por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Que Movimiento Ciudadano es un auténtico instrumento para la participación de la sociedad en la vida pública del país y define como uno de sus valores fundamentales su alianza con la ciudadanía.

Que Movimiento Ciudadano, como entidad de interés público, se sustenta en los valores y principios de la socialdemocracia; tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida nacional, mediante la apertura de espacios que permitan la manifestación de la pluralidad de pensamiento, al darle cauce a la libertad de expresión de su militancia y procurar la participación de ciudadanas, ciudadanos y movimientos sociales comprometidos en la solución a los graves problemas que enfrenta el país en justicia y seguridad; derechos humanos; equidad social; paridad de género; desarrollo sustentable; inclusión; innovación tecnológica y competitividad; diversidad sexual; democracia participativa con candidaturas ciudadanas sin adhesión partidista, entre otros.

Que la Convención Nacional Democrática es el órgano máximo de dirección y tiene a su cargo la conducción general ideológica, política, económica y social de Movimiento Ciudadano.

Que al cumplirse los plazos estatutarios, en términos del artículo 14, numeral 2, incisos b), c), d) y e) de los Estatutos, Movimiento Ciudadano deberá realizar la renovación de sus Órganos de Dirección y de Control a nivel nacional.

Que en términos de los artículos 14, numeral 1, segundo párrafo y 16, numeral 1, inciso i), el Consejo Nacional aprobó, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024, la Convocatoria a la Quinta Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano.

Por lo que de conformidad con los que establecen los artículos 4, 5, 8, 9, 10, numeral 1, 11, 12, numeral 1, inciso a), 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 51, 52, 53, 66, 69, 72, 73, 84, 85, 87, 89, 91, 92 y demás aplicables de los Estatutos, se expide la presente:

### CONVOCATORIA A LA QUINTA CONVENCION NACIONAL DEMOCRATICA

De conformidad con las siguientes BASES

**PRIMERA.** El Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2024, aprobó la Convocatoria a la Quinta Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano, que se celebrará el día 5



de diciembre del año en curso a partir de las 10:00 horas, en los salones "Olmeca" del World Trade Center Ciudad de México, ubicado en la calle de Montecito no. 38, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México, misma que se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

**SEGUNDA.** En términos del artículo 14, numeral 2, inciso i) de los Estatutos, el Consejo Nacional aprobó modificaciones a los Documentos Básicos, cuya procedencia constitucional y legal fue declarada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral previas modificaciones aprobadas por la Comisión de Constitucionalidad y Legalidad, y que deberán ser sometidas a la convalidación de la Convención Nacional Democrática, en términos de las propias resoluciones y de los Estatutos.

**TERCERA.** Son delegadas y delegados a la Quinta Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano, conforme al artículo 13, numerales 1 y 2 de los Estatutos: las consejeras y los consejeros nacionales; las y los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional; las y los integrantes de la Comisión Permanente; las y los integrantes de la Comisión Operativa Nacional; las y los coordinadores regionales; las diputadas y los diputados, así como las senadoras y los senadores de Movimiento Ciudadano al H. Congreso de la Unión, las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados; la coordinadora, vicoordinadoras, vicoordinadores y un representante de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales por cada entidad federativa; las y los delegados electos en las Convenciones Estatales; las delegadas de Mujeres en Movimiento; las y los delegados de Jóvenes en Movimiento; las y los delegados de Trabajadores y Productores en Movimiento; y las y los delegados de los movimientos sociales que conforme al Reglamento se encuentren integrados.

**CUARTA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en su desarrollo. Además, aplicará las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, las disposiciones de la presente Convocatoria y demás ordenamientos relativos.

**QUINTA.** Las personas delegadas a la Convención Nacional Democrática serán registradas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para la elaboración del padrón electoral correspondiente.

**SEXTA.** Las personas precandidatas a ocupar los cargos de integrantes de los órganos nacionales de Dirección y de Control de Movimiento Ciudadano serán registradas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en los formatos que la misma emita, los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la sede nacional de Movimiento Ciudadano, ubicada en Lousiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 17:00 horas. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá el día 4 de diciembre, el dictamen de procedencia de los registros recibidos.

**SÉPTIMA.** Los registros de personas precandidatas a ocupar los cargos de integrantes de los órganos de Dirección y de Control de Movimiento Ciudadano, se integrarán con los siguientes documentos:

1. Solicitud de registro.
2. Síntesis curricular, con descripción del trabajo aportado a Movimiento Ciudadano y/o a la Sociedad.
3. En su caso, constancia que acredite su afiliación a Movimiento Ciudadano.
4. Dos fotografías tamaño infantil.
5. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Para ser presidenta o presidente y secretaria técnica o secretario técnico del Consejo Nacional, deberá ser electa o electo como consejera o consejero numerario del Consejo Nacional, para ser integrante de la Comisión Operativa Nacional, deberá ser electa o electo como integrante de la Coordinadora Ciudadana Nacional, para ser coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Nacional deberá ser electa o electo como integrante de la Comisión Operativa Nacional e integrante de la Coordinadora Ciudadana Nacional, previo registro ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos y dictamen favorable.

**OCTAVA.** La asistencia de las delegadas y los delegados a la Convención Nacional Democrática es personal, en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.

**NOVENA.** Los acuerdos y decisiones de la Quinta Convención Nacional Democrática se tomarán conforme lo establecido en el artículo 14, numeral 5 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

**DÉCIMA.** La Quinta Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano se efectuará bajo el siguiente

#### Orden del Día:

1. Registro de delegadas y delegados.
2. Declaración de quórum.
3. Honores a la Bandera.
4. Declaración de Instalación de los Trabajos de la Quinta Convención Nacional Democrática.
5. Elección de presidenta o presidente, secretaria o secretario, y personas escrutadoras de la Quinta Convención Nacional Democrática.
6. Análisis y aprobación, en su caso, del informe de la Coordinadora Ciudadana Nacional, presentado por el coordinador de la Comisión Operativa Nacional, correspondiente al periodo transcurrido desde la Convención anterior.
7. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del informe del Consejo Nacional, presentado por su presidenta, correspondiente al periodo transcurrido desde la Convención anterior.
8. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del informe de la Tesorería Nacional, sobre el estado que guardan las finanzas de Movimiento Ciudadano.
9. Informe de la presidenta de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Lousiana No. 113, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



Lousiana No. 113, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



Lousiana No. 113, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



10. Informe del presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria.
11. Informe de la presidenta de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.
12. Informe del presidente de la Comisión Nacional de Gasto y Financiamiento.
13. Informe de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la H. Cámara de Diputados.
14. Informe de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la H. Cámara de Senadores.
15. Informe de la Coordinación Nacional de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
16. Informe de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
17. Presentación y aprobación, en su caso, de modificaciones a la Declaración de Principios de Movimiento Ciudadano.
18. Presentación y aprobación, en su caso, de modificaciones al Programa de Acción de Movimiento Ciudadano.
19. Presentación y aprobación, en su caso, de modificaciones a los Estatutos de Movimiento Ciudadano.
20. Lectura del dictamen de procedencia y elección de las personas integrantes del Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano.
21. Lectura del dictamen de procedencia y elección de la Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano.
22. Lectura del dictamen de procedencia y elección de las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano.
23. Lectura del dictamen de procedencia y elección de las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
24. Elección de la coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
25. Lectura del dictamen de procedencia y elección de las personas integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
26. Lectura del dictamen de procedencia y elección de las personas integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria.
27. Lectura del dictamen de procedencia y elección de las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.
28. Lectura del dictamen de procedencia y elección de las personas integrantes de la Comisión Nacional de Gasto y Financiamiento.
29. Aprobación, en su caso, de la integración de la Comisión de Candidaturas.
30. Nombramiento de la persona titular de la Coordinación Nacional de Estrategia Electoral.
31. Nombramiento de la persona titular de la Coordinación General del Programa Nacional de Actividades.
32. Presentación y aprobación, en su caso, de la Estrategia Nacional de Actividades de Movimiento Ciudadano.
33. Aprobación, en su caso, de la integración de la Comisión de Constitucionalidad y Legalidad.

Lousiana No. 113, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



34. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de la declaración de validez de la Quinta Convención Nacional Democrática y de las elecciones en ella realizadas.
35. Tóme de protesta y mensaje de la coordinadora o coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
36. Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se faculta a la Comisión Operativa Nacional para notificar al Instituto Nacional Electoral, en atención a lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Partidos Políticos, sobre las resoluciones de la Convención Nacional Democrática.
37. Clausura de los trabajos.
38. Himno Nacional.

**DÉCIMA PRIMERA.** Si la Convención Nacional Democrática no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, se instalará dos horas más tarde en el mismo lugar, con el mismo Orden del Día y con el número de integrantes presentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 14 numeral 7 de los Estatutos.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos con base a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024

Atentamente  
Por México en Movimiento

Por la Comisión Operativa Nacional

Diarte Delgado  
Coordinador

Dip. Juan Zavala Gutiérrez  
Secretario General de Acuerdos

Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Julieta Macías Rábago  
Presidenta

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario

Lousiana No. 113, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México





## ACUERDO POR EL CUAL SE DIFIERE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO Y EMISION DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LA PRECANDIDATURA A ORGANOS DE DIRECCION DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA ENTIDAD.



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

### COMISION NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo por el cual se difiere fecha de celebración de la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero y emisión del dictamen de procedencia del registro de aspirantes a la precandidatura a Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en la entidad.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guerrero, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de fecha 25 de julio de 2024; se reúne en sesión plenaria de fecha 19 de septiembre del año en curso, para emitir el siguiente: -----

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** En atención a la solicitud del coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, de diferir la celebración de la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero, con el propósito de participar plenamente en su desarrollo, la Comisión acordó posponer la celebración de la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guerrero, para llevarse a cabo en fecha por confirmar en Acapulco, Guerrero. -----

**SEGUNDO:** Del mismo modo, se difiere la fecha de emisión del dictamen de procedencia del registro de personas aspirantes a la precandidatura a Órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guerrero. -----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al coordinador de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes. -----

**CUARTO:** Publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Guerrero, ubicadas en El Morro No. 201, Fraccionamiento El Farallón, C.P. 39690, Acapulco de Juárez y en las oficinas de Movimiento Ciudadano en Chilpancingo, con domicilio en Eucaria Apreza 1, altos 2 piso, Centro, 39000 Chilpancingo de los Bravo, ambos en el estado de Guerrero; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx) -----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
Lic. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Lic. Alberto Tlaxcaiteco Hernández  
Secretario

19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

## MÉXICO QUIERE JUSTICIA Y PAZ, NO MILITARIZACIÓN: BANCADA NARANJA

**“Esta reforma busca consolidar de manera indefinida el control militar, vulnerando los principios de excepcionalidad y subordinación civil que nuestra Constitución protege”, Gustavo de Hoyos**

Las y los integrantes de la Bancada Naranja rechazan el dictamen a la Guardia Nacional, que reconoce a esta corporación como una fuerza policial permanente bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, al profundizar la militarización del país, replicar una estrategia fallida de seguridad tres sexenios, y no apostar por una profesionalización de las corporaciones civiles de seguridad.

La reforma militar que Morena y su mayoría ilegal quieren imponer, incumple lo que prometieron hace seis años, el contar con un mando civil y la implementación de un nuevo modelo de seguridad, que mejore el actuar de las policías locales y estatales, y se enfoque en la prevención del delito.

“Lo que Movimiento Ciudadano plantea, es

que diseñemos una ruta partiendo de distintos principios, el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, con recursos suficientes, con la consolidación institucional de la Guardia Nacional como una corporación de élite en materia de seguridad pública”, enfatizó el representante ciudadano Pablo Vázquez.

La representante ciudadana Patricia Mercado, añadió que la Bancada está en contra de estos cambios, al tratarse de una reforma que no apuesta por una alternativa efectiva para la atención de los delitos, ni por un camino fuera de la lógica de los últimos sexenios, que profundizaron la militarización sin lograr avances en el combate a la inseguridad.

Las y los representantes de la Bancada Naranja, no acompañan esta propuesta al representar serias implicaciones para la democracia, la transparencia y los compromisos internacionales a los que el país está adscrito e incumpliría con este cambio constitucional, para que las funciones de las Fuerzas Armadas pasen de ser excepcionales a permanentes en las tareas de seguridad pública.



25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

## RECHAZA BANCADA NARANJA LA MILITARIZACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL

**El coordinador Clemente Castañeda expuso que con esta reforma se pierde la oportunidad de construir un México en paz porque se prolonga la misma estrategia fallida implementada desde hace más de 15 años.**

**La vicecoordinadora Alejandra Barrales dijo que la alternativa que México necesita es fortalecer las policías estatales y municipales.**

**“Cuando se militariza la vida pública de una nación, la democracia languidece y el autoritarismo crece”, advirtió el senador Luis Donaldo Colosio.**

La Bancada Naranja en el Senado de la República manifestó su rechazo a la reforma constitucional que concreta la militarización de la Guardia Nacional al establecer su adscripción operativa y administrativa a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), y su reconocimiento como parte de la Fuerza Armada permanente.

A nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, el coordinador Clemente Castañeda expuso que con esta reforma se pierde la oportunidad de construir un México en paz porque se prolonga la misma estrategia fallida implementada desde hace más de 15 años. La iniciativa, agregó, también representa la renuncia del Gobierno de México a hacerse cargo de su responsabilidad constitucional en materia de seguridad pública a través de la vía civil.

“Ahora, nos presentan este manojo de contradicciones que, en el fondo, no se trata de incorporar la Guardia Nacional a las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública, eso lo llevan 5 años haciendo, sino renunciar a un proyecto de seguridad pública civil sin lograr una solución de fondo, estructural y duradera en materia de seguridad”, expuso el senador por Jalisco.

“No hay una solución de fondo en materia de seguridad en esta propuesta. La Estrategia Nacional de Seguridad Pública no existe. Nosotros hemos insistido en corregir la estrategia, pero su apuesta fue siempre la misma, prolongar una estrategia que tiene fallando más de 15 años. No hubo un cambio de timón, hubo un cambio de discurso, pero

en la práctica termina siendo exactamente lo mismo”.

Castañeda destacó que Movimiento Ciudadano es la única fuerza política que sistemáticamente se ha opuesto al proceso de militarización de la seguridad pública y también la única que ha propuesto una ruta alternativa para transitar hacia un modelo de policía civil y el retiro progresivo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

“Este camino ineludiblemente requiere que pongamos todo de nuestra parte para fortalecer y consolidar a las policías locales, con un modelo de profesionalización, capacitación permanente, y sobre todo, recursos para que quienes se juegan la vida protegiendo a los demás”, comentó.

“Esta reforma fractura de manera muy delicada el equilibrio y la separación entre el poder civil y el poder militar y lamento mucho que el corolario de este gobierno que se dice de izquierda sea la militarización de la seguridad pública y de la vida pública de México. Que la historia les haga el favor de juzgarlos con justicia. No cuenten con nosotros para esta atrocidad”, puntualizó.

A su vez, la vicecoordinadora de la Bancada Naranja, Alejandra Barrales, señaló que los últimos tres sexenios han demostrado que la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública ha sido un fracaso porque los delitos han aumentado en todo el país. Agregó que la alternativa que México necesita es fortalecer las policías estatales y municipales, y lamentó que legisladores de izquierda ahora avalen la militarización cuando antes la criticaban.

“¿Qué les pasó? ¿En qué momento cambiaron de opinión? ¿En qué momento dejaron de considerar al Ejército en las calles como una militarización? Esta inminente militarización que hoy nos están proponiendo, ustedes lo saben, vulnera las garantías individuales, sobre todo de aquellos territorios en donde hay mayor criminalidad”, señaló la senadora de Movimiento Ciudadano.

“Nuestra discusión el día de hoy debiera de estar girando en torno a discutir un nuevo modelo de seguridad, un modelo donde no tuviéramos que recurrir a las Fuerzas

Armadas, donde no pensáramos en tenerlas en la calle para poder garantizar seguridad. Y no puedo sino con tristeza decirles que es este gobierno de izquierda el que viene hacer realidad el más grande anhelo de un gobierno de derecha: militarizar a un país”.

En tanto, el senador Luis Donaldo Colosio Riojas expuso que esta reforma significa que las autoridades civiles han claudicado en su responsabilidad de gobernar la seguridad de las y los ciudadanos.

El también ex Alcalde de Monterrey afirmó que otras ciudades del país han demostrado que sí es posible tener una labor policial de excelencia desde lo local con formación preventiva y de proximidad y apostando por la investigación, la información y la inteligencia.

“No podemos aceptar que, como mexicanas y mexicanos, fuimos incapaces de dotar de seguridad civil a nivel federal y sobre todo local. No vamos a acompañar esta claudicación de la seguridad ciudadana porque sabemos, por nuestra propia experiencia, que sí es posible construir una seguridad diferente. La seguridad debe ser civil y local”, apuntó.

“Es hora de recordar que cuando se militariza la vida pública de una nación, la democracia languidece y el autoritarismo crece. Mi voto será en contra porque creo en un México donde la seguridad no dependa de los militares, sino de la justicia, la paz y el respeto a los derechos humanos”, puntualizó.

La senadora Amalia García advirtió que otorgarle más poder a los militares ha provocado que éstos comiencen a trastocar la relación cívico-militar y pasarse de los límites marcados en la Constitución.

“No requerimos darles más facultades a los militares, requerimos que los constituyentes de 1857 y de 1917 cuidaron, hoy lo protegemos. Romper con el límite del artículo 129 resulta muy preocupante. Tenemos 17 años de militarización creciente. La violencia y el poder de la delincuencia organizada se ha recrudecido”, comentó la legisladora por Zacatecas.

Agregó que las policías de la Ciudad de México y de Yucatán son ejemplos de resultados positivos en seguridad pública desde el ámbito civil, por lo que consideró que esto puede ser

replicado en el resto del país sin recurrir a la militarización.

El senador Daniel Barreda detalló que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido enfática al señalar que la participación militar en la seguridad pública debe ser excepcional y temporal, sin embargo, la reforma impulsada por Morena es la normalización de la presencia militar en las calles sin controles ni limitaciones claras, lo cual afecta los derechos humanos de la población.

“Esto es un retroceso inaceptable para el país. Estamos entregando una parte crítica de la vida pública de México a una estructura que no está diseñada ni capacitada para actuar bajo los principios del debido proceso, la proporcionalidad del uso de la fuerza y el respeto de las garantías individuales”, puntualizó.



MÉXICO CON

**JUSTICIA  
Y PAZ**

JUSTICIA  
Y PAZ



**¡NO A LA  
MILITARIZACIÓN!**

